

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN –COLCIENCIAS-

**CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL
DEPARTAMENTO DEL CESAR-2015**

1. PRESENTACIÓN

La Gobernación del Departamento del Cesar y el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS en concordancia con los proyectos de Formación de Capital Humano de Alto Nivel aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD - del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTI del Sistema General de Regalías SGR, presentan esta convocatoria para apoyar la formación de capital humano del departamento del Cesar.

La Gobernación del Cesar, consciente de la inaplazable necesidad de contar con recurso humano del más alto nivel académico, va a formar a profesionales que ayuden a generar nuevo conocimiento con el que contribuyan al desarrollo del departamento y que permita mejorar la necesaria calidad académica de la educación superior, suscribió un acuerdo con la Universidad Popular del Cesar y la Universidad de Los Andes, con el fin de financiar la formación de jóvenes investigadores e innovadores, magister y doctores.

La Gobernación del Cesar busca con esta convocatoria formar profesionales en áreas priorizadas de acuerdo con las apuestas productivas del Departamento del Cesar con apoyo del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS, mediante el programa de Formación de Recursos Humanos de Alto Nivel (Doctorado y Maestría) e iniciación en investigación (Jóvenes Investigadores e Innovadores).

Esta convocatoria se financia con recursos del FCTel-SGR asignados al departamento del Cesar en el marco del proyecto "Fortalecimiento del departamento del Cesar en sus capacidades de investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación", aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD del FCTel - del 19 de julio de 2013. Para su ejecución se firmó el convenio especial de cooperación número 681 de 2013 entre la Gobernación del Cesar, el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS, y el Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Financiamiento para la CT+I Francisco José de Caldas.

2. OBJETIVO

2.1. Objetivo General

Formar profesionales a nivel de maestría y doctorado e iniciación de la investigación que contribuyan a aumentar las capacidades CTel y gestión pública del departamento del Cesar.

2.2. Objetivos Específicos

- 2.2.1. Apoyar la formación de profesionales Cesarenses altamente calificados en programas de maestrías y doctorados en Colombia, en áreas relacionadas con las apuestas productivas del departamento, para fortalecer la estructura de Ciencia, Tecnología e Innovación de la región.
- 2.2.2. Apoyar a jóvenes profesionales del departamento para desarrollar competencias para la investigación.

3. AREAS ESTRATEGICAS

Los candidatos podrán seleccionar una de las siguientes áreas estratégicas:

- 3.1. Ingeniería (Alimentos, Química, Ambiental, Sistemas o Electrónica)
- 3.2. Derecho
- 3.3. Antropología
- 3.4. Psicología
- 3.5. Economía
- 3.6. Administración

Para mayor información sobre las áreas estratégicas del Programa de Formación de Capital Humano del departamento del Cesar, favor remitirse al Anexo No. 1.

4. CAPITULOS DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria cuenta con los siguientes capítulos:

- Capítulo 1: Jóvenes Investigadores
- Capítulo 2: Maestría Nacional
- Capítulo 3: Doctorado Nacional

En cada uno de ellos se describen las condiciones específicas:

1. Dirigido a
2. Requisitos mínimos
3. Condiciones inhabilitantes
4. Duración y financiación
5. Condiciones de participación
6. Contenido de la propuesta de investigación
7. Anexos

5. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

- 5.1. Diligenciar o actualizar la hoja de vida en el aplicativo CvLAC de la plataforma ScienTIde COLCIENCIAS, sitio Web <http://www.colciencias.gov.co/scienti>.
- 5.2. Realizar la inscripción y presentación de la documentación solicitada para cada una de las modalidades a través del aplicativo electrónico becas para las regiones cuyo link se encuentra disponible en el sitio web de COLCIENCIAS <http://www.colciencias.gov.co>

Notas:

- Toda la documentación requerida deberá presentarse en formato digital PDF. La totalidad de los archivos no debe exceder un tamaño de 1.5 megas.
- No se tendrá en cuenta documentación remitida por correo electrónico, postal, fax u otro medio distinto al aplicativo dispuesto para la convocatoria.
- Se debe diligenciar y/o actualizar en su totalidad la hoja de vida en la herramienta CvLAC antes de ingresar al aplicativo Becas para las Regiones.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las aplicaciones inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

MODALIDAD JÓVENES INVESTIGADORES

No.		CRITERIO		PUNTAJE MÁXIMO
1	De la Propuesta de Investigación	Calidad y pertinencia de la propuesta	Formulación de la pregunta de investigación y coherencia en la estructura de la propuesta.	40
			Pertinencia de la propuesta respecto a la línea de investigación y al área estratégica seleccionada.	20
2	Del Candidato	Promedio académico del pregrado		15
		Carta de motivación		5
3	Del Grupo de Investigación	Categoría del Grupo ¹		20
TOTAL				100

¹ Grupos Categoría A1: 20 puntos, A: 18 puntos, B: 15 puntos y C: 10 puntos.

MODALIDAD MAESTRIA Y DOCTORADO

Para candidatos en estado no admitido:

No.		CRITERIO		PUNTAJE MÁXIMO
1	De la Propuesta de Investigación	Calidad y Pertinencia de la Propuesta	Formulación de la pregunta de investigación y coherencia en la estructura de la propuesta.	40
			Pertinencia de la propuesta respecto a la línea de investigación y el área estratégica seleccionada.	20
2	Del Candidato	Promedio Académico del Pregrado		20
		Cartas de referencia académicas, investigativas o laborales: se evaluarán las cualidades académicas, investigativas, profesionales y personales del aspirante		5
		Experiencia en actividades académicas y de investigación ²		15
TOTAL				100

Para candidatos en estado admitido:

No.		CRITERIO		PUNTAJE MÁXIMO
1	De la Propuesta de Investigación	Calidad y Pertinencia de la Propuesta	Pertinencia de la propuesta respecto a la línea de investigación y el área estratégica seleccionada.	50
2	Del Candidato	Promedio Académico del Pregrado		25
		Cartas de referencia académicas, investigativas o laborales: se evaluarán las cualidades académicas, investigativas, profesionales y personales del aspirante		8
		Esta admitido al programa		2
		Experiencia en actividades académicas y de investigación ³		15
TOTAL				100

² Para los candidatos que acrediten adicionalmente a la experiencia en actividades académicas y de investigación haber sido joven investigador: hasta 15 puntos; Para los candidatos que acrediten únicamente experiencia en actividades académicas y de investigación: hasta 10 puntos.

³ Para los candidatos que acrediten adicionalmente a la experiencia en actividades académicas y de investigación haber sido joven investigador: hasta 15 puntos; Para los candidatos que acrediten únicamente experiencia en actividades académicas y de investigación: hasta 10 puntos.

Nota:

En la postulación se deberá aportar toda la información necesaria para su evaluación conforme a lo requerido en los numerales correspondientes a Requisitos Mínimos y Contenido de la Propuesta de Investigación descritos en cada Capítulo.

7. PROCESO DE EVALUACIÓN

COLCIENCIAS a través de pares y/o panel de expertos seleccionados, realizará el proceso de evaluación a las aplicaciones inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos mínimos, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos en el numeral 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y será utilizada sólo con fines pertinentes al proceso de evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y no conflicto de interés.

De acuerdo con el CRONOGRAMA de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles. Una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de candidatos elegibles.

En caso de empate a nivel de la calificación total de la aplicación de aquellos que ingresen al Banco de Elegibles, se procederá en orden de calificación de acuerdo con los siguientes parámetros:

Modalidad jóvenes investigadores

- Se seleccionará la mejor calificación del subcriterio, "Formulación de la pregunta de investigación y coherencia en la estructura de la propuesta." (40 puntos).
- Si el empate persiste, se seleccionará la aplicación que cuente con la mejor calificación en el subcriterio "Pertinencia de la propuesta respecto a la línea de investigación y al área estratégica seleccionadas. (20 puntos).
- En caso que el empate persista, se seleccionará la aplicación con mayor puntaje en el criterio "Categoría del Grupo – Grupo A1-" (20 puntos).
- Si se mantiene el empate, se seleccionará la aplicación que cuente con la mejor calificación en el criterio "Categoría del Grupo – Grupo A -" (18 puntos).
- En caso que el empate persista, se seleccionará la aplicación que cuente con la mejor calificación en el criterio "Categoría del Grupo – Grupo B -" (15 puntos)
- En caso que el empate persista, se seleccionará la mejor calificación del criterio "promedio académico del pregrado" (15 puntos).

- En caso que el empate persista, se seleccionará la aplicación que cuente con la mejor calificación en el criterio "Categoría del Grupo – Grupo C -" (10 puntos)
- Finalmente, y como último parámetro de desempate, se seleccionará la aplicación que cuente con la mejor calificación en el criterio "Carta de motivación" (5 puntos).

Modalidades de maestría y doctorado (Candidatos en estado no admitido)

- Se seleccionará la mejor calificación del subcriterio "Formulación de la pregunta de investigación y coherencia en la estructura de la propuesta" (40 puntos).
- En caso que el empate persista, se seleccionará la aplicación con mayor calificación en el subcriterio "Pertinencia de la propuesta respecto a la línea de investigación y al área estratégica seleccionadas" (20 puntos).
- En caso que el empate persista, se seleccionará la aplicación con la mayor calificación en el subcriterio Promedio Académico del Pregrado" (20 puntos).
- En caso que el empate persista, se seleccionará la aplicación que cuente con la mejor calificación en el subcriterio "Experiencia en actividades de investigación" (15 puntos).
- Si se mantiene el empate, se favorecerá la aplicación con la mejor calificación en el subcriterio "Cartas de referencia académicas, investigativas o laborales" (5 puntos).

Modalidades de maestría y doctorado (Candidatos en estado admitido)

- Se seleccionará la mejor calificación del subcriterio "Pertinencia de la propuesta respecto a la línea de investigación y al área estratégica seleccionadas" (50 puntos).
- En caso que el empate persista, se seleccionará la aplicación con la mayor calificación en el subcriterio Promedio Académico del Pregrado" (25 puntos).
- En caso que el empate persista, se seleccionará la aplicación que cuente con la mejor calificación en el subcriterio "Experiencia en actividades académicas y de investigación" (15 puntos).
- En caso que el empate persista, se seleccionará la aplicación que cuente con la mejor calificación en el subcriterio "Cartas de referencia académicas, investigativas o laborales" (8 puntos).
- Finalmente, y como último parámetro de desempate, se seleccionará la aplicación que cuente con la mejor calificación en el subcriterio "Esta admitido al programa" (2 puntos)

8. BANCO DE ELEGIBLES

Los resultados de la convocatoria se publicarán en el portal de COLCIENCIAS <http://www.colciencias.gov.co> y en la página oficial del departamento del Cesar <http://www.cesar.gov.co> en las fechas establecidas en el numeral 10. CRONOGRAMA.

Las aplicaciones de candidatos que obtengan una calificación igual o superior a **SETENTA (70) puntos**, ingresarán al Banco de Elegibles. Los recursos serán asignados a los candidatos con las mejores calificaciones en estricto orden descendente hasta agotar la totalidad de los recursos del presupuesto disponible en la presente convocatoria.

La vigencia del banco de elegibles es de un año a partir de su publicación definitiva. La inclusión de un candidato en el banco de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de la Gobernación del Cesar ni de COLCIENCIAS de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan aplicado.

Notas:

Para la modalidad de jóvenes investigadores

- Surtida la publicación definitiva del Banco de Elegibles, COLCIENCIAS informará mediante comunicación escrita o electrónica a la Universidad de los Andes, cuyos grupos y jóvenes avalados resultaron beneficiados y serán financiados, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el convenio o contrato. A partir de la fecha de comunicación, se contarán quince (15) días calendario como plazo máximo para que la Universidad de los Andes remita a COLCIENCIAS la totalidad de los requerimientos para la contratación. Vencido el término, en caso que la Universidad de los Andes no haya remitido la documentación respectiva, se entenderá que desiste de su interés por contratar con COLCIENCIAS y se procederá a financiar el siguiente candidato del Banco de Elegibles.
- Una vez remitida la minuta del convenio a la Universidad de los Andes, se indicará el plazo para devolverla firmada. Vencido dicho término, si la Universidad no remite el convenio firmado, se entenderá que desiste de su interés para contratar y se procederá a seleccionar el siguiente, en orden descendente de la lista del Banco de Elegibles.

Para las modalidades de maestría y doctorado

- Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles, COLCIENCIAS informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiarios que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para legalizar el crédito educativo condonable ante COLFUTURO, como operador académico y financiero.

- Los candidatos que resulten beneficiados de esta convocatoria, recibirán el beneficio una vez hayan legalizado sus créditos educativos con COLFUTURO.

9. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un periodo de dos (2) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar **exclusivamente** a través del correo electrónico contacto@colciencias.gov.co, con el asunto "Convocatoria Regiones Cesar 2015" especificando el capítulo al cual está aplicando en el cuerpo del correo electrónico.

10. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	Octubre 9 de 2015
Cierre de la convocatoria	Noviembre 20 de 2015 a las 3:00 p.m.
Publicación del banco preliminar de elegibles	diciembre 21 de 2015
Solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Diciembre 22 y 23 de 2015
Respuesta a solicitud de aclaraciones	Diciembre 28 y 29 2015
Publicación del banco definitivo de elegibles	Enero 15 de 2016

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la ley 1753 de 2015, se establece:

COLCIENCIAS el Departamento del Cesar, cederán a título gratuito, salvo por motivos de seguridad y defensa nacional, los derechos de propiedad intelectual que les correspondan, y autorizarán su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello constituya daño patrimonial al Estado.

Sin perjuicio de lo anterior, COLCIENCIAS y el Departamento del Cesar se reservan el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en desarrollo de la presente convocatoria por motivos de interés nacional.

En cualquier caso COLCIENCIAS y el Departamento del Cesar respetarán los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria.

12. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

13. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y para la entrega del recurso.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia e inconsistencia en la información o documentación suministrada, COLCIENCIAS podrá en cualquier momento rechazar la postulación o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.


14. MAYOR INFORMACIÓN

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
- COLCIENCIAS -**

Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C.
<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contacto
Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión2081
Línea gratuita nacional: 018000 914446

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto "Convocatoria Regiones Cesar 2015", al correo contacto@colciencias.gov.co



ALEJANDRO OLAYA DAVILA
Subdirector General

Vo Bo. Director Técnico
Vo Bo. Secretaría General

**GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN –COLCIENCIAS-**

**CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL
DEPARTAMENTO DEL CESAR– 2015**

ANEXO 1- ANTECEDENTES Y AREAS ESTRATEGICAS

1. ANTECEDENTES

La Gobernación del Departamento del Cesar y el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS en concordancia con los proyectos de Formación de Capital Humano de Alto Nivel aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD - del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTI del Sistema General de Regalías SGR, presenta esta convocatoria para apoyar la formación de capital humano del departamento del Cesar.

La Gobernación del Cesar, consciente de la inaplazable necesidad de contar con recurso humano del más alto nivel académico, va a formar a profesionales que ayuden a generar nuevo conocimiento con el que contribuyan al desarrollo del departamento y que permita mejorar la necesaria calidad académica de la educación superior, suscribió un acuerdo con la Universidad Popular del Cesar y la Universidad de Los Andes, con el fin de financiar la formación de jóvenes investigadores e innovadores, magister y doctores.

El acuerdo está soportado en la estrategia Educación con Resultado Superior del Plan Departamental de Desarrollo 2012 – 2015 Prosperidad a Salvo y mediante proyecto presentado por la Gobernación del Cesar para ser financiado con recursos de regalías del departamento, aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo Nacional para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación del Sistema General de Regalías. Dichos recursos serán administrados por la fiducia del Fondo Nacional para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Francisco José de Caldas.

La Gobernación del Cesar busca con esta convocatoria formar profesionales en áreas priorizadas de acuerdo con las apuestas productivas del Departamento del Cesar con apoyo del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS, mediante el programa de Formación de Recursos Humanos de Alto Nivel (Doctorado y Maestría) e iniciación en investigación (Jóvenes Investigadores e Innovadores).

Para ser competitivo en un mundo basado en la innovación, Colombia requiere aumentar su ritmo de producción de conocimiento, lo que implica contar con un grupo significativo de personas dedicado a actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONPES 3582.2009).

La Ciencia y Tecnología y la Innovación (CT+I) han sido identificadas por la sociedad colombiana como fuente de desarrollo y crecimiento económico. Utilizar esta vía de desarrollo requiere de una política de Estado con estrategias que incrementen la capacidad del país para generar y usar conocimiento científico y tecnológico (CONPES 3582, 2009). Se han identificado como limitantes de este proceso de desarrollo la baja capacidad de generar conocimiento en un país, hecho que se encuentra directamente relacionado con las capacidades del recurso humano. La importancia de estrechar los vínculos entre el sistema educativo y la CT+I es innegable. Más de 20.000 colombianos que participaron en el "Plan Decenal de Educación 2006-2016" reiteraron que la educación y la CT+I son un componente esencial para dar respuesta a los desafíos que impone un modelo de desarrollo que debe ser incluyente y que tiene grandes retos en materia de competitividad. La clave en este proceso es incrementar la cobertura del sistema acompañado de mejoras permanentes en calidad educativa.

El Gobierno Nacional ha establecido como meta del Plan Decenal de Educación, alcanzar el 50% de cobertura en educación superior, y de esta cobertura el 60% debe corresponder a estudiantes de nivel técnico y tecnológico. En cuanto a formación doctoral, el país espera contar con 30% de profesores con título de doctorado y el 50% de estos docentes deberán estar vinculados a actividades de investigación. El Departamento del Cesar se propone doblar el número actual de docentes con nivel doctoral, incrementar el número de docentes con maestría y aumentar el total de jóvenes investigadores e innovadores.

La Gobernación del Cesar financia la siguiente convocatoria con recursos del FCTel-SGR asignados al departamento en el marco del proyecto "Fortalecimiento del departamento del Cesar en sus capacidades de investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación", aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD del FCTel - del 19 de julio de 2013. Para su ejecución se firmó el convenio especial de cooperación número 681 de 2013 entre la Gobernación del Cesar, el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -COLCIENCIAS, la Fiduciaria Bogotá, como vocera del Patrimonio Autónomo, Fondo Nacional de Financiamiento para la CT+I Francisco José de Caldas.

2. PROGRAMAS DE FORMACIÓN ESTRATEGICOS

La Gobernación del Cesar y COLCIENCIAS, como ente rector de la ciencia, la tecnología y la innovación en el país, buscan con esta convocatoria apoyar la formación de capital humano en áreas del conocimiento relacionadas con las apuestas productivas del departamento, mediante el programa de formación de capital humano de alto nivel.

Con esta convocatoria se busca asignar las becas en los programas de formación priorizados por el Departamento, en la proporción que se muestra en la siguiente tabla:

MAESTRIAS

PROGRAMA	AREA	N° DE CUPOS
Administración (MBA)	Administración (MBA)	1
Ingeniería de sistemas y computación	Ingeniería	1

DOCTORADOS

PROGRAMA	AREA	Nº DE CUPOS
Ingeniería	Alimentos	1
	Ambiental	1
	Sistemas	2
Derecho	Derecho	2
Psicología	Psicología	1
Economía	Economía	3
Administración	Administración	1

La anterior es una distribución indicativa de cupos por área estratégica y componente de formación. No obstante, en caso de no llenar el cupo en alguna de los componentes por área estratégica, se procederá a asignar en otra, teniendo en cuenta la puntuación obtenida.

CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DEL CESAR - 2015

CAPITULO 1 – JOVENES INVESTIGADORES

1. DIRIGIDO A

Jóvenes profesionales del Departamento del Cesar interesados en desarrollar sus capacidades investigativas y formarse como joven investigador e innovador mediante la realización de una beca – pasantía, en un grupo de investigación de la Universidad de los Andes reconocido por Colciencias de acuerdo con los resultados de la convocatoria 693 de 2014.

2. REQUISITOS MÍNIMOS

Del Joven Investigador:

- 2.1 Haber nacido o estar domiciliado en el Departamento del Cesar por un lapso no inferior a cinco (5) años.
 - 2.1.1 Fotocopia del documento de identidad por ambas caras ampliada al 150%.
 - 2.1.2 En caso de no haber nacido en el Departamento, certificación de residencia expedida por la autoridad competente.
- 2.2 Tener un promedio acumulado en el desarrollo del pregrado de mínimo 3.8. Certificado de notas del pregrado, formalmente validado por el área responsable de la universidad, en el cual se señale de manera explícita el promedio acumulado durante sus estudios en una escala de 1 a 5, así como las notas obtenidas en cada una de las asignaturas. En caso que la escala empleada por la universidad sea diferente, el aspirante deberá adjuntar la respectiva equivalencia.
- 2.3 Tener título profesional o estar pendiente de ceremonia de grado. Para acreditar este requisito, se deberán adjuntar al menos uno de los siguientes documentos:
 - Copia del Diploma de grado o Acta de grado
 - Certificado expedido por la oficina responsable de la Universidad en donde se indique que se encuentra pendiente de ceremonia de grado.
- 2.4 Presentar una (1) propuesta de investigación en el marco de las áreas estratégicas definidas por el departamento, de acuerdo con lo definido en el numeral 4.
- 2.5 Presentar una (1) *Carta de Motivación*, en la que exprese las razones por las cuales debería recibir el beneficio de joven investigador e innovador. Anexo 1
- 2.6 Diligenciar y suscribir la *Carta de autorización de uso y almacenamiento de datos*, según documento anexo. Anexo 2
- 2.7 Tener hoja de vida en el aplicativo CvLAC, el cual se encuentra disponible en el sitio web de COLCIENCIAS <http://www.colciencias.gov.co>.

Es responsabilidad de cada aspirante verificar que el CvLAC tenga toda la información respecto a su trayectoria académica y experiencia investigativa (publicación de artículos y productos de nuevo conocimiento, proyectos de investigación, participación en eventos científicos o tecnológicos, entre otros).

Toda la información de interés producto de la presente convocatoria, será remitida a los aspirantes que resulten beneficiarios, al correo electrónico diligenciado en el aplicativo CvLAC. Por lo anterior, se recomienda que el registrado corresponda al que se usa de manera frecuente.

Del grupo

2.1 Diligenciar la *Carta de Presentación de Joven Investigador e Innovador*, firmada por el representante legal de la entidad y por el director del Grupo de Investigación. Anexo 3

NOTAS:

- El grupo podrá presentar varios jóvenes investigadores e innovadores, no obstante cada joven investigador e innovador deberá presentar una propuesta de investigación diferente.
- Colciencias podrá solicitar en cualquier momento información y documentación adicional o aclaraciones a las mismas.

3. CONDICIONES INHABILITANTES

1. Recibir financiación de manera simultánea por parte de COLCIENCIAS o a través de las convocatorias financiadas con recursos del Sistema General de Regalías.

Aquellos aspirantes que apliquen de manera simultánea a dos o más convocatorias de formación financiadas o cofinanciadas por COLCIENCIAS, o con recursos del Sistema General de Regalías y que resulten favorecidos, deberán escoger sólo una de ellas e informarlo por escrito a COLCIENCIAS.

2. Tener más de 28 años de edad al 31 de diciembre de 2015.
3. No cumplir con la totalidad de los requisitos mínimos, en caso de incumplir algún requisito mínimo la postulación será excluida de la convocatoria.
4. Las personas y entidades que tengan contratos o convenios vigentes con Colciencias, deberán estar a paz y salvo con los compromisos adquiridos; de lo contrario no serán considerados para participar en esta convocatoria.

4. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

Para la financiación de la presente convocatoria se cuenta con un presupuesto de MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.814.080.000), provenientes de los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de regalías asignados al Departamento del Cesar por el OCAD de CTel para el desarrollo del proyecto "Fortalecimiento departamento del Cesar en sus capacidades de Ciencia, Tecnología e Innovación".

El Departamento del Cesar a través de COLCIENCIAS financiará al joven investigador seleccionado a través de la entidad que lo presentó a la convocatoria, una vez se suscriba el convenio o contrato entre ésta y la Fiduprevisora como vocera del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Financiamiento para la CTel Francisco José de Caldas.

La pasantía será por un periodo de doce (12) meses y por un valor mensual de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$1.848.000 M/CTE).

Adicionalmente, se financiará un tiquete aéreo ida y regreso hasta por QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000 M/CTE).

5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. La financiación de la beca pasantía se otorgará a través de la suscripción de un contrato o convenio con la entidad que avaló al joven investigador.
2. Los Jóvenes Investigadores e Innovadores deberán ser contratados por la entidad que los avaló dentro de los 3 meses siguientes a la fecha de inicio del convenio, por un lapso de 12 meses.
3. Colciencias NO exigirá un tipo de contratación específico para la vinculación de los jóvenes investigadores. Las entidades beneficiarias tendrán total autonomía para tal fin.
4. La financiación se otorga exclusivamente para los rubros mencionados. El beneficio es personal y ni la Gobernación del Cesar ni COLCIENCIAS asumen costos adicionales.
5. Los recursos correspondientes al rubro de tiquetes aéreos serán girados por la Universidad directamente al beneficiario.

6. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Presentar una propuesta de investigación, la cual corresponde a un texto en el que el postulante presenta, de manera concisa la investigación que está adelantando o adelantará en el desarrollo de su beca - pasantía, la cual debe estar relacionada con las necesidades del Departamento.

Contenido de la propuesta

- Nombre del candidato y el número de documento de identidad
- Título de la propuesta
- Planteamiento de la pregunta de investigación
- Justificación
- Marco conceptual.
- Objetivo General.
- Objetivos Específicos.
- Metodología de Investigación.
- Resultados esperados
- Bibliografía

El texto deberá ser presentado en formato de letra ARIAL 11 puntos; a doble espacio y de una extensión máxima de 2500 palabras o de 5 páginas (las referencias bibliográficas no se incluyen en dicha extensión y se recomienda usar el sistema de citación APA, 5ª Ed).

7. ANEXOS

- Anexo 1: Carta de motivación
- Anexo 2: Carta de autorización de uso y almacenamiento de datos personales.
- Anexo 3: Carta de presentación del joven investigador e innovador.

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN –COLCIENCIAS-

**CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL
DEPARTAMENTO DEL CESAR– 2015**

CAPITULO 1- JÓVENES INVESTIGADORES

ANEXO 1 – CARTA DE MOTIVACION

Se deberá usar fuente de letra Arial 12, interlineado doble y con una extensión máxima de 625 palabras o de 2 páginas.

Elabore un texto en el que argumente de manera articulada las razones de elección de la beca - pasantía, grupo de investigación, la línea estratégica seleccionada y el porqué de realizar su formación, así como sus expectativas una vez culminada su beca pasantía.

Atentamente,

(FIRMA)
(NOMBRE COMPLETO)
(IDENTIFICACIÓN)

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN –COLCIENCIAS-

**CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL
DEPARTAMENTO DEL CESAR- 2015**

CAPITULO 1- JÓVENES INVESTIGADORES

ANEXO 2 – CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Ciudad y fecha
Señores
COLCIENCIAS
Convocatoria número
Ciudad

Asunto: Autorización para el uso y almacenamiento de datos personales.

En virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, se autoriza al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, considerada como responsable y/o encargada del tratamiento de datos personales, almacenados en bases de datos, las cuales incluyen información que se han reportado en desarrollo de las diferentes actividades y formularios, y en particular los siguientes: nombres, número de documento de identificación, dirección, teléfono fijo y móvil, direcciones, correo electrónico, profesión, hoja de vida académica, certificados de notas, etc.

Los datos serán utilizados para: la misión institucional establecida en la ley 1286 de 2009, como ente rector de la Ciencia Tecnología e innovación en Colombia.

Atentamente,

(FIRMA)
(NOMBRE COMPLETO)
(IDENTIFICACIÓN)

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN –COLCIENCIAS-

**CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL
DEPARTAMENTO DEL CESAR- 2015**

CAPITULO 1- JÓVENES INVESTIGADORES

ANEXO 3 – CARTA DE PRESENTACIÓN DEL JOVEN

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 201_

Señores
COLCIENCIAS
Carrera 7B Bis No. 132 – 28
Bogotá D.C.

Asunto: Carta de Aval Institucional Convocatoria No. _____ año 2015

En calidad de Representante Legal de (Universidad o entidad que avala) me permito presentar y avalar al joven _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien aspira a realizar una beca pasantía como joven investigador en el grupo de investigación (Código y nombre del grupo) de la (misma entidad que avala) _____ sede _____ para desarrollar la propuesta titulada _____ bajo la dirección del tutor _____.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante legal
Representante Legal
C.C.

Nombre y firma del tutor
Tutor
C.C.

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN –COLCIENCIAS-

**CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL
DEPARTAMENTO DEL CESAR – 2015**

CAPITULO 2 – MAESTRIA NACIONAL

1. DIRIGIDO A

Profesionales del Departamento del Cesar interesados en realizar estudios de maestría en las áreas estratégicas definidas por el departamento en programas ofertados por la Universidad de Los Andes y que se encuentran en alguno de los siguientes estados:

- a. Tengan admisión a un programa de maestría en la Universidad de los Andes (Admitido).
- b. En proceso de admisión a un programa de maestría en la Universidad de los Andes (En proceso de admisión).

2. REQUISITOS MÍNIMOS

- 2.1 Haber nacido o estar domiciliado en el Departamento del Cesar por un lapso no inferior a cinco (5) años. Para acreditar este requisito se debe anexar:
 - 2.1.1 Fotocopia del documento de identidad por ambas caras ampliada al 150%.
 - 2.1.2 En caso de no haber nacido en el departamento del Cesar, certificación de residencia expedida por la autoridad competente.
- 2.2 Tener título profesional obtenido en una universidad con registro calificado: título o acta de grado del pregrado. En caso de haber realizado los estudios de pregrado en el exterior, deberá contar con título convalidado por el Ministerio de Educación Nacional y adjuntar el soporte respectivo.
- 2.3 Promedio mínimo acumulado del pregrado de 3.8. Certificado de notas del pregrado, formalmente validado por el área responsable de la universidad, en el cual se señale de manera explícita el promedio acumulado durante sus estudios en una escala de 1 a 5, así como las notas obtenidas en cada una de las asignaturas. En caso que la escala empleada por la universidad sea diferente, el aspirante deberá adjuntar la respectiva equivalencia.
- 2.4 Candidatos en estado admitido: Certificación expedida por la oficina responsable de la universidad, en la cual se indique que esta admitido al programa de Maestría. La certificación deberá tener fecha de expedición posterior a enero de 2015.
- 2.5 Candidatos en proceso de admisión. Deberán adjuntar el recibo de inscripción al respectivo programa con fecha posterior a Julio de 2015.

- 2.6 Presentar una propuesta de investigación: la propuesta se trata de un texto en el que el aspirante presenta de manera concisa la investigación que adelantará en el programa de maestría. La propuesta deberá presentarse de acuerdo con lo indicado en el numeral 4 de los presentes términos. Esta debe venir firmada por el tutor o posible tutor de la Universidad de los Andes.
- 2.7 Adjuntar dos (2) cartas de referencia académica, investigativa o laboral confidenciales, que den cuenta de sus competencias. Lo anterior, según formato establecido por COLCIENCIAS, Anexo 1.

Se entiende por confidencial el hecho que las cartas de referencia no pueden ser conocidas por el aspirante, a menos que la persona que la emite lo autorice. Estos documentos deberán ser remitidos al correo convocatoriacesar2015@colciencias.gov.co, por la persona que la otorga, desde su cuenta de correo institucional, con el asunto: Carta de referencia maestría - nombre completo del aspirante - número de identificación del aspirante.

El aspirante deberá adjuntar como soporte en el aplicativo de postulación, una comunicación en la que relacione el nombre de las personas que le otorgarán las cartas de referencia y sus cuentas de correo institucional. Es responsabilidad de cada aspirante, asegurarse que las cartas de referencia sean remitidas antes de la fecha de cierre de la convocatoria. En caso contrario no serán tenidas en cuenta.

- 2.8 Tener hoja de vida en el aplicativo CvLAC, el cual se encuentra disponible en el sitio web de COLCIENCIAS <http://www.colciencias.gov.co>.

Es responsabilidad de cada aspirante verificar que el CvLAC tenga toda la información respecto a su trayectoria académica y experiencia investigativa (publicación de artículos y productos de nuevo conocimiento, proyectos de investigación, participación en eventos científicos o tecnológicos, entre otros).

Toda la información de interés producto de la presente convocatoria, será remitida a los aspirantes que resulten beneficiarios, al correo electrónico diligenciado en el aplicativo CvLAC. Por lo anterior, se recomienda que el registrado corresponda al que se usa de manera frecuente.

- 2.9 Carta firmada autorizando el uso y almacenamiento de datos personales, Anexo 2.

Requisitos Opcionales:

- 2.10 Certificado de haber desarrollado pasantía como joven investigador

Notas:

COLCIENCIAS podrá solicitar en cualquier momento información y documentación adicional o aclaraciones de las mismas.

3. CONDICIONES INHABILITANTES

1. Tener título de Maestría.
2. Haber recibido financiación para un programa de maestría a través de convocatorias realizadas por COLCIENCIAS en años anteriores o financiadas con recursos del Sistema General de Regalías.
3. Recibir financiación de manera simultánea por parte de COLFUTURO o a través de las convocatorias financiadas con recursos del Sistema General de Regalías.
Aquellos aspirantes que apliquen de manera simultánea a dos o más convocatorias de formación de alto nivel financiadas o cofinanciadas por COLCIENCIAS, o con recursos del Sistema General de Regalías y que resulten favorecidos, deberán escoger sólo una de ellas e informarlo por escrito a COLCIENCIAS.
4. Tener más de 38 años de edad al 31 de diciembre de 2015.
5. No cumplir con la totalidad de los requisitos mínimos, en caso de incumplir algún requisito mínimo la postulación será excluida de la convocatoria.
6. Toda propuesta de investigación que no se ajuste a la temática planteada en la presente convocatoria, así cumpla con la totalidad de los requerimientos estipulados, no continuará con las etapas posteriores del proceso.

7. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

Para la financiación de la presente convocatoria se cuenta con un presupuesto de DOSCIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$207.000.000), provenientes de los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de regalías asignados al Departamento del Cesar por el OCAD de CTel para el desarrollo del proyecto "Fortalecimiento departamento del Cesar en sus capacidades de Ciencia, Tecnología e Innovación".

La Gobernación del Cesar financiará a través de COLCIENCIAS estudios de maestría **a partir del primer semestre de 2016** en la Universidad de los Andes a los candidatos beneficiarios de esta convocatoria, siempre y cuando hayan legalizado sus créditos educativos ante el operador que establezca COLCIENCIAS.

La financiación será por un periodo máximo de dos (2) años y por un monto máximo de hasta CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$103.500.000).

Se financiará los siguientes rubros:

- Matrícula: La suma establecida por la universidad.

- Sostenimiento mensual: Hasta por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000).
- Curso de inglés: Hasta por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (2.500.000) por una sola vez.
- Un tiquete aéreo anual durante dos (2) años: ida y regreso (Valledupar – Bogotá, Bogotá – Valledupar): Hasta por un valor de QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000).

Los beneficiarios deberán iniciar los estudios financiados máximo en el segundo semestre de 2016.

Como proceso previo para la legalización del crédito educativo condonable, el operador realizará una verificación del historial crediticio del beneficiario ante las centrales de riesgo. En caso que el beneficiario tenga reporte negativo, se podrá solicitar la presentación de codeudores y/o los respectivos paz y salvos, de acuerdo con las condiciones definidas por el operador.

La Gobernación del Cesar financiará programas de maestría que se realicen de manera presencial y con una dedicación de tiempo completo al mismo.

5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. La financiación se otorga a través de un crédito educativo condonable del cual el beneficiario podrá ser eximido hasta en un 100% de la deuda total adquirida. La condonación es el instrumento que el Estado Colombiano definió para incentivar la formación y la inserción de capital humano altamente calificado en el aparato productivo del país en el marco del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología SNCTI. En el evento en que la condonación no proceda sobre el 100% del crédito educativo condonable, el beneficiario deberá proceder a amortizar la deuda. Las condiciones de condonación se encuentran estipuladas en el Anexo 3 de los presentes términos.
2. Colciencias reconocerá como programa de maestría aquellos programas registrados ante el Ministerio de Educación Nacional en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior, SNIES. No se financiarán programas virtuales ni en la modalidad semipresencial.
3. La financiación se otorga exclusivamente para los rubros mencionados. El beneficio es personal y ni la Gobernación del Cesar ni COLCIENCIAS asumen costos adicionales.
4. Los pagos correspondientes a matrícula y curso de inglés serán cancelados directamente por COLFUTURO como operador académico y financiero a la universidad.
5. Los recursos correspondientes al rubro de sostenimiento y tiquetes aéreos serán girados directamente al beneficiario por COLFUTURO.

8. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Presentar una propuesta de investigación acorde al programa de formación seleccionado, la cual corresponde a un texto en el que el postulante presenta, de manera concisa, la investigación que está adelantando o adelantará en la maestría, la cual debe estar relacionada con las necesidades del Departamento.

Contenido de la propuesta

- Nombre del candidato y el número de documento de identidad
- Título de la propuesta
- Planteamiento de la pregunta de investigación
- Justificación
- Marco conceptual.
- Objetivo General.
- Objetivos Específicos.
- Metodología de Investigación.
- Resultados esperados
- Bibliografía
- Aval tutor Universidad de los Andes
 - Firma
 - Nombre y Apellido
 - Facultad

El texto deberá ser presentado en formato de letra ARIAL 11 puntos; a doble espacio y de una extensión máxima de 2500 palabras o de 5 páginas (las referencias bibliográficas no se incluyen en dicha extensión y se recomienda usar el sistema de citación APA, 5ª Ed).

9. ANEXOS

- Anexo 1: Carta de referencia académica, investigativa o laboral
- Anexo 2. Carta de Autorización uso y almacenamiento de datos personales.
- Anexo 3: Reglamento de condonación

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN –COLCIENCIAS-

**CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL
DEPARTAMENTO DEL CESAR- 2015**

CAPITULO 2- MAESTRIA NACIONAL

ANEXO 1 – FORMATO DE REFERENCIA ACADÉMICA O LABORAL

Ciudad y fecha

Señores

COLCIENCIAS

Convocatoria número

Ciudad

Asunto: Referencia (Académica o Laboral) de (Nombre completo y número de identificación del aspirante)

Esta carta de referencia debe ser diligenciada y debidamente firmada por un profesor del aspirante, o por quien haya supervisado su trabajo académico, de investigación o laboral.

1. ¿Hace cuánto tiempo conoce al aspirante?: _____

2. Lo ha conocido como (marque con una X)

SU PROFESOR

SU EMPLEADOR

SU ASESOR DE
INVESTIGACIÓN

OTROS

especifique: _____

3. Por favor haga una evaluación precisa del aspirante, especialmente con relación a la opinión que tiene acerca del cumplimiento de sus obligaciones, sus fortalezas y debilidades (en caso de presentarse), su capacidad para realizar y terminar el Programa de Estudios al que aspira, así como otros aspectos importantes que considere se deben destacar (*máximo 2 párrafos letra Arial 12 interlineado sencillo o 300 palabras*):

5. De acuerdo con el conocimiento de las capacidades del aspirante, en cuál de los siguientes porcentajes lo clasificaría? (marque con una X)

100%	90%	80%	70%	menor a 69

MUY BUENO

BUENO

REGULAR

6. De acuerdo con el conocimiento que tiene del aspirante, puede certificar que la información consignada por él en el CvLAC es verídica, en especial lo relacionado con su producción bibliográfica (científica, tecnológica, de innovación, etc.) (marque con una X)

SI certifico

NO certifico

7. En su opinión, ¿qué importancia tiene el Programa de estudios que realizará el aspirante, para el desarrollo científico, tecnológico y social del país? (máximo 1 párrafo letra Arial 12 interlineado sencillo o 150 palabras):

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN DA LA REFERENCIA

IDENTIFICACIÓN

ENTIDAD DONDE TRABAJA

DIRECCIÓN

TELÉFONO

Nota: Esta carta es confidencial. Por lo cual deberá remitirse directamente al correo electrónico convocatoriacesar2015@colciencias.gov.co

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN –COLCIENCIAS-

**CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL
DEPARTAMENTO DEL CESAR- 2015**

CAPITULO 2- MAESTRIA NACIONAL

ANEXO 2 – CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Ciudad y fecha
Señores
COLCIENCIAS
Convocatoria número
Ciudad

Asunto: Autorización para el uso y almacenamiento de datos personales.

En virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, se autoriza al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, considerada como responsable y/o encargada del tratamiento de datos personales, almacenados en bases de datos, las cuales incluyen información que se han reportado en desarrollo de las diferentes actividades y formularios, y en particular los siguientes: nombres, número de documento de identificación, dirección, teléfono fijo y móvil, direcciones, correo electrónico, profesión, hoja de vida académica, certificados de notas, etc.

Los datos serán utilizados para: la misión institucional establecida en la ley 1286 de 2009, como ente rector de la Ciencia Tecnología e innovación en Colombia.

Atentamente,

(FIRMA)
(NOMBRE COMPLETO)
(IDENTIFICACIÓN)

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN –COLCIENCIAS-

**CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL
DEPARTAMENTO DEL CESAR- 2015**

CAPITULO 2- MAESTRIA NACIONAL

ANEXO 3 – REGLAMENTO DE CONDONACION

La condonación es el instrumento que el Estado Colombiano definió para incentivar la formación y la inserción de capital humano altamente calificado en el aparato productivo del país en el marco del SNCTI.

La condonación consiste en eximir al BENEFICIARIO hasta del 100% de la deuda total adquirida mediante la legalización del crédito condonable.

El Periodo de Condonación tendrá una duración máxima de sesenta (60) meses contados a partir del mes siguiente a la fecha de finalización de la financiación.

Se podrá condonar hasta el 100% del total de la deuda, si cumple con los siguientes requisitos:

- Culminar el Programa de maestría y obtener el título correspondiente.
- Permanecer en el país vinculado a la Gobernación del Cesar o la Universidad

Popular del Cesar por un periodo mínimo de cuatro (4) años posterior a la obtención del título.

El cumplimiento de estos dos (2) requisitos es indispensable para tener derecho a la condonación. La Gobernación del Cesar realizará las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de los beneficiarios.

El porcentaje no condonado por COLCIENCIAS al finalizar el Periodo de Condonación deberá ser cancelado al operador académico por el BENEFICIARIO según las condiciones del plan de pagos que se le definan en ese momento.

Condiciones y procedimiento

Tan pronto como el BENEFICIARIO cumpla los requisitos para la condonación o cuando haya cumplido el plazo máximo establecido para el Periodo de Condonación, deberá actualizar el CvLAC y remitir una comunicación a COLCIENCIAS con sus datos de contacto actualizados. Además el documento que certifique su vinculación con la Gobernación del Cesar o la Universidad Popular del Cesar por un periodo mínimo de 4 años.

COLCIENCIAS tiene la responsabilidad de realizar comités de condonación y expedir las respectivas resoluciones de condonación, en las cuales se relacionará el porcentaje condonado a cada BENEFICIARIO, según la valoración de las actividades de CT+I ejecutadas en beneficio del departamento del Cesar. La resolución será remitida al BENEFICIARIO y al operador académico para que acredite el porcentaje condonado al monto

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN –COLCIENCIAS-

**CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL
DEPARTAMENTO DE CESAR = 2015**

CAPITULO 3 - DOCTORADO NACIONAL

1. DIRIGIDO A

Profesionales del Departamento del Cesar interesados en realizar estudios de doctorado en las áreas estratégicas definidas por el departamento en programas ofertados por la Universidad de Los Andes y que se encuentren en alguno de los siguientes estados:

- a. Tengan admisión a un programa de doctorado en la Universidad de los Andes (Admitido).
- b. En proceso de admisión a un programa de doctorado en la Universidad de los Andes (En proceso de admisión).

2. REQUISITOS MÍNIMOS

- 2.1 Haber nacido o estar domiciliado en el Departamento del Cesar por un lapso no inferior a cinco (5) años.
Para acreditar este requisito se debe anexar:
 - 2.1.1 Fotocopia del documento de identidad por ambas caras ampliada al 150%.
 - 2.1.2 En caso de no haber nacido en el Departamento del Cesar, certificación de residencia expedida por la autoridad competente.
- 2.2. Tener título profesional obtenido en una universidad con registro calificado: título o acta de grado del pregrado. En caso de haber realizado los estudios de pregrado en el exterior, deberá contar con título convalidado por el Ministerio de Educación Nacional y adjuntar el soporte respectivo.
- 2.3. Promedio mínimo acumulado del pregrado de 3.8. Certificado de notas del pregrado, formalmente validado por el área responsable de la universidad, en el cual se señale de manera explícita el promedio acumulado durante sus estudios en una escala de 1 a 5, así como las notas obtenidas en cada una de las asignaturas. En caso que la escala empleada por la universidad sea diferente, el aspirante deberá adjuntar la respectiva equivalencia.
- 2.4. Candidatos en estado admitido: Certificación expedida por la oficina responsable de la universidad, en la cual se indique que esta admitido al programa de Doctorado. La certificación deberá tener fecha de expedición posterior a enero de 2015.
- 2.5. Candidatos en proceso de admisión. Deberán adjuntar el recibo de inscripción al respectivo programa de doctorado con fecha posterior a Julio de 2015.

- 2.6. Presentar una propuesta de investigación: la propuesta se trata de un texto en el que el aspirante presenta de manera concisa la investigación que adelantará en el programa de doctorado. La propuesta deberá presentarse de acuerdo con lo indicado en el numeral 4 de los presentes términos. Avalada por el tuto o posible tutor de la Universidad de los Andes.
- 2.7. Adjuntar dos (2) cartas de referencia académica, investigativa o laboral confidenciales, que den cuenta de sus competencias. Lo anterior, según formato establecido por COLCIENCIAS, Anexo 1

Se entiende por confidencial el hecho que las cartas de referencia no pueden ser conocidas por el aspirante, a menos que la persona que la emite lo autorice. Estos documentos deberán ser remitidos al correo convocatoriacesar2015@colciencias.gov.co, por la persona que la otorga, desde su cuenta de correo institucional, con el asunto: Carta de referencia doctorado - nombre completo del aspirante - número de identificación del aspirante.

El aspirante deberá adjuntar como soporte en el aplicativo de postulación, una comunicación en la que relacione el nombre de las personas que le otorgarán las cartas de referencia y sus cuentas de correo institucional. Es responsabilidad de cada aspirante, asegurarse que las cartas de referencia sean remitidas antes de la fecha de cierre de la convocatoria. En caso contrario no serán tenidas en cuenta.

- 2.8 Tener hoja de vida en el aplicativo CvLAC, disponible en el sitio web de COLCIENCIAS <http://www.colciencias.gov.co>.

Es responsabilidad de cada aspirante verificar que el CvLAC tenga toda la información respecto a su trayectoria académica y experiencia investigativa (publicación de artículos y productos de nuevo conocimiento, proyectos de investigación, participación en eventos científicos o tecnológicos, entre otros).

Toda la información de interés producto de la presente convocatoria, será remitida a los aspirantes que resulten beneficiarios, al correo electrónico diligenciado en el aplicativo CvLAC. Por lo anterior, se recomienda que el registrado corresponda al que se usa de manera frecuente.

- 2.9 Carta firmada autorizando el uso y almacenamiento de datos personales, Anexo 2.

Requisitos Opcionales:

- 2.1 Certificado de haber desarrollado pasantía como joven investigador

Notas:

- COLCIENCIAS podrá solicitar en cualquier momento información y documentación adicional o aclaraciones de las mismas.

3. CONDICIONES INHABILITANTES

1. Tener título de Doctor (PhD).3
2. Haber recibido financiación para un programa de doctorado a través de convocatorias realizadas por COLCIENCIAS en años anteriores o financiadas con recursos del Sistema General de Regalías.
3. Recibir financiación de manera simultánea por parte de COLFUTURO o a través de las convocatorias financiadas con recursos del Sistema General de Regalías.

Aquellos aspirantes que apliquen de manera simultánea a dos o más convocatorias de formación de alto nivel financiadas o cofinanciadas por COLCIENCIAS, o con recursos del Sistema General de Regalías y que resulten favorecidos, deberán escoger sólo una de ellas e informarlo por escrito a COLCIENCIAS.

4. Tener más de 38 años de edad al 31 de diciembre de 2015.
5. No cumplir con la totalidad de los requisitos mínimos, en caso de incumplir algún requisito mínimo la postulación será excluida de la convocatoria.
6. Toda propuesta de investigación que no se ajuste a la temática planteada en la presente convocatoria, así cumpla con la totalidad de los requerimientos estipulados, no continuará con las etapas posteriores del proceso.

7. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

Para la financiación de la presente convocatoria se cuenta con un presupuesto de CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$5.305.153.590) provenientes de los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de regalías asignados al Departamento del Cesar por el OCAD de CTel para el desarrollo del proyecto "Fortalecimiento departamento del Cesar en sus capacidades de Ciencia, Tecnología e Innovación".

La Gobernación del Cesar financiará a través de COLCIENCIAS estudios de doctorado a **partir del primer semestre del 2016** en la Universidad de los Andes a los candidatos beneficiarios de esta convocatoria, siempre y cuando hayan legalizado sus créditos educativos ante el COLFUTURO como operador académico y financiero.

La financiación será por un periodo máximo de cinco (5) años y por un monto máximo de hasta CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/Cte (\$ 482.286.690,00 M/Cte).

De conformidad con el presupuesto aprobado en el proyecto Fortalecimiento del departamento del Cesar en sus capacidades de investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación, se financiarán los siguientes rubros.

Se podrán financiar los siguientes rubros:

- Matrícula: la suma establecida por la universidad.
- Sostenimiento mensual: cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- Tiquetes aéreos nacionales: hasta QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) M/CTE anuales por cuatro años.
- Pasantía en el exterior: hasta CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/CTE por una sola vez y cubre pasajes y seguro médico.
- Gastos de presentación y defensa de tesis: hasta DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) M/CTE por una sola vez.
- Curso de inglés en la Universidad de los Andes.

Los beneficiarios deberán iniciar los estudios financiados máximo en el segundo semestre de 2016.

Como proceso previo para la legalización del crédito educativo condonable, el operador realizará una verificación del historial crediticio del beneficiario ante las centrales de riesgo. En caso que el beneficiario tenga reporte negativo, se podrá solicitar la presentación de codeudores y/o los respectivos paz y salvos, de acuerdo con las condiciones definidas por Colfuturo.

La Gobernación del Cesar financiará programas de doctorado que se realicen de manera presencial y con una dedicación de tiempo completo al mismo.

5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. La financiación se otorga a través de un crédito educativo condonable del cual el beneficiario podrá ser eximido hasta en un 100% de la deuda total adquirida. La condonación es el instrumento que el Estado Colombiano definió para incentivar la formación y la inserción de capital humano altamente calificado en el aparato productivo del país en el marco del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología SNCTI. En el evento en que la condonación no proceda sobre el 100% del crédito educativo condonable, el beneficiario deberá proceder a amortizar la deuda. Las condiciones de condonación se encuentran estipuladas en el Anexo 3 de los presentes términos.
2. Para el caso de formación doctoral, COLCIENCIAS reconocerá como programa de doctorado aquellos programas conducentes al título equivalente al de Doctor of Philosophy-PhD o programas nivel 6 de educación según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación de la UNESCO. No se financiarán programas virtuales ni en la modalidad semipresencial.

3. La financiación se otorga exclusivamente para los rubros mencionados. El beneficio es personal y ni la Gobernación del Cesar ni COLCIENCIAS asumen costos adicionales.
4. Los pagos correspondientes a matrícula y curso de inglés serán cancelados directamente por COLFUTURO como operador académico y financiero a la universidad.
5. Los recursos correspondientes al rubro de sostenimiento, tiquetes aéreos y seguro médico serán girados directamente al beneficiario por COLFUTURO.

8. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Presentar una propuesta de investigación acorde al programa de formación seleccionado, la cual corresponde a un texto en el que el postulante presenta, de manera concisa, la investigación que está adelantando o adelantará en la maestría, la cual debe estar relacionada con las necesidades del Departamento

La propuesta deberá incluir:

- Nombre del candidato y el número de documento de identidad
- Título de la propuesta
- Planteamiento de la pregunta de investigación
- Justificación
- Marco conceptual.
- Objetivo General.
- Objetivos Específicos.
- Metodología de Investigación.
- Resultados esperados
- Bibliografía
- Aval tutor Universidad de los Andes
 - Firma
 - Nombre y Apellido
 - Facultad

El texto deberá ser presentado en formato de letra ARIAL 11 puntos; a doble espacio y de una extensión máxima de 2500 palabras o de 5 páginas (las referencias bibliográficas no se incluyen en dicha extensión y se recomienda usar el sistema de citación APA, 5ª Ed).

9. ANEXOS

- Anexo 1. Carta de referencia académica, investigativa o laboral.
- Anexo 2: Carta de Autorización uso y almacenamiento de datos personales.
- Anexo 3: Reglamento de Condonación.

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN –COLCIENCIAS-

**CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL
DEPARTAMENTO DEL CESAR– 2015**

CAPITULO 3- DOCTORADO NACIONAL

ANEXO 1 – FORMATO DE REFERENCIA ACADÉMICA O LABORAL

Cuidad y fecha
Señores
COLCIENCIAS
Convocatoria número
Ciudad

Asunto: Referencia (Académica o Laboral) de (Nombre completo y número de identificación del aspirante)

Esta carta de referencia debe ser diligenciada y debidamente firmada por un profesor del aspirante, o por quien haya supervisado su trabajo académico, de investigación o laboral.

1. ¿Hace cuánto tiempo conoce al aspirante?: _____

2. Lo ha conocido como (marque con una X)

SU PROFESOR

SU EMPLEADOR

SU ASESOR DE
INVESTIGACIÓN

OTROS

especifique: _____

3. Por favor haga una evaluación precisa del aspirante, especialmente con relación a la opinión que tiene acerca del cumplimiento de sus obligaciones, sus fortalezas y debilidades (en caso de presentarse), su capacidad para realizar y terminar el Programa de Estudios al que aspira, así como otros aspectos importantes que considere se deben destacar (*máximo 2 párrafos letra Arial 12 interlineado sencillo o 300 palabras*):

4. ¿Cómo clasificaría al aspirante en comparación con otros estudiantes que haya conocido durante su carrera profesional? (marque con una X)

	EXCELENTE	MUY BUENO	PROMEDIO	INFERIOR AL PROMEDIO
HABILIDADES INTELECTUALES				
HÁBITOS DE TRABAJO O ESTUDIO				
MOTIVACIÓN PARA REALIZAR EL TRABAJO O LOS ESTUDIOS				
POTENCIAL DE CONTRIBUIR EN EL ÁREA DE INTERÉS PROFESIONAL				
INICIATIVA Y RECURSIVIDAD				
ADAPTABILIDAD A SITUACIONES NUEVAS				
CUALIDADES DE LIDERAZGO				

5. De acuerdo con el conocimiento de las capacidades del aspirante, en cuál de los siguientes porcentajes lo clasificaría? (marque con una X)

100%	90%	80%	70%	menor a 69

MUY BUENO

BUENO

REGULAR

6. De acuerdo con el conocimiento que tiene del aspirante, puede certificar que la información consignada por él en el CvLAC es verídica, en especial lo relacionado con su producción bibliográfica (científica, tecnológica, de innovación, etc.) (marque con una X)

SI certifico

NO certifico

7. En su opinión, ¿qué importancia tiene el Programa de estudios que realizará el aspirante, para el desarrollo científico, tecnológico y social del país? (*máximo 1 párrafo letra Arial 12 interlineado sencillo o 150 palabras*):

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN DA LA REFERENCIA

IDENTIFICACIÓN

ENTIDAD DONDE TRABAJA

DIRECCIÓN

TELÉFONO

Nota: Esta carta es confidencial. Por lo cual deberá remitirse directamente al correo electrónico convocatoriacesar2015@colciencias.gov.co

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN –COLCIENCIAS-

**CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL
DEPARTAMENTO DEL CESAR– 2015**

CAPITULO 4 - DOCTORADO NACIONAL

ANEXO 2 – CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Cuidad y fecha
Señores
COLCIENCIAS
Convocatoria número
Ciudad

Asunto: Autorización para el uso y almacenamiento de datos personales.

En virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, se autoriza al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, considerada como responsable y/o encargada del tratamiento de datos personales, almacenados en bases de datos, las cuales incluyen información que se han reportado en desarrollo de las diferentes actividades y formularios, y en particular los siguientes: nombres, número de documento de identificación, dirección, teléfono fijo y móvil, direcciones, correo electrónico, profesión, hoja de vida académica, certificados de notas, etc.

Los datos serán utilizados para: la misión institucional establecida en la ley 1286 de 2009, como ente rector de la Ciencia Tecnología e innovación en Colombia.

Atentamente,

(FIRMA)
(NOMBRE COMPLETO)
(IDENTIFICACIÓN)

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN –COLCIENCIAS-

**CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL
DEPARTAMENTO DEL CESAR- 2015**

CAPITULO 3- DOCTORADO NACIONAL

ANEXO 3 – REGLAMENTO DE CONDONACION

La condonación es el instrumento que el Estado Colombiano definió para incentivar la formación y la inserción de capital humano altamente calificado en el aparato productivo del país en el marco del SNCTI.

La condonación consiste en eximir al BENEFICIARIO hasta del 100% de la deuda total adquirida mediante la legalización del crédito condonable.

El Periodo de Condonación tendrá una duración máxima de setenta y dos (72) meses contados a partir del mes siguiente a la fecha de finalización de la financiación.

El crédito educativo para formación doctoral puede ser condonado por decisión del Comité de Condonación hasta en un 100%, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Culminar el Programa doctoral y obtener el título correspondiente.
- Permanecer en el país vinculado a la Gobernación del Cesar o la Universidad

Popular del Cesar por un periodo mínimo de seis (6) años posterior a la obtención del título.

El cumplimiento de estos dos (2) requisitos es indispensable para tener derecho a la condonación. La Gobernación del Cesar realizará las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de los beneficiarios.

El porcentaje no condonado por COLCIENCIAS al finalizar el Periodo de Condonación deberá ser cancelado al Operador Académico por el BENEFICIARIO según las condiciones del plan de pagos que se le definan en ese momento.

3. Condiciones y procedimiento

Tan pronto como el BENEFICIARIO cumpla los requisitos para la condonación o cuando haya cumplido el plazo máximo establecido para el Periodo de Condonación, deberá actualizar el CvLAC y remitir una comunicación a COLCIENCIAS con sus datos de contacto actualizados. Además el documento que certifique su vinculación con la Gobernación del Cesar o la Universidad Popular del Cesar por un periodo mínimo de seis (6) años.

COLCIENCIAS tiene la responsabilidad de realizar los comités de condonación y expedir las respectivas resoluciones de condonación, en las cuales se relaciona el porcentaje condonado a cada BENEFICIARIO. La resolución será remitida al BENEFICIARIO y al Operador Académico para que acredite el porcentaje condonado al monto del crédito educativo.

RECIBIDO POR
SECRETARÍA GENERAL
www.cesar.gov.co

NOMBRE: _____
FIRMA: 07 OCT 2015
FECHA: _____

Cra. 76 Bis No. 132-28
PBX: (57+1) 6258480
Bogotá D.C. Colombia
www.colciencias.gov.co